



APRUEBA PLAN ANUAL BIENESTAR MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0272.-

DALCAHUE, 23 de enero del 2025.-

VISTOS: El Certificado N° 156 de fecha 27.11.2024 de la Secretaría Municipal. La Sesión extraordinaria N° 52 15.11.2024, el Decreto Alcaldicio N° 2198 de fecha 28.12.2017. la Ley N° 19754 del año 2001, el reglamento de bienestar municipal de la Municipalidad de Dalcahue. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El Plan Anual de Beneficios y Prestaciones de Bienestar año 2025, del servicio de Bienestar del personal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, que a continuación se indica:

PLAN ANUAL DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE BIENESTAR 2025 MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

BENEFICIARIOS: funcionarios y sus cargas familiares legalmente reconocidas en RR.HH. y otros según reglamento de bienestar.

PRESTACIONES DE SALUD

BENEFICIO	% Reembolso	Tope
Consultas médicas	50%	\$ 100.000
Toma Muestra PCR	50%	\$ 50.000
Atención domiciliaria	50%	\$ 20.000
Hospitalizaciones	50%	\$ 40.000
Convenio Pad		\$ 150.000
Intervención quirúrgica	40%	\$ 30.000
Medicamentos y exámenes	30%	\$ 20.000
Pabellón	40%	\$ 30.000
2° Cirujano	30%	\$ 20.000
Anestesista	30%	\$ 20.000
Neonatólogo	30%	\$ 20.000
Matrona	30%	\$ 20.000
Arsenalera	20%	\$ 20.000
Exámenes de laboratorio	50%	\$ 40.000
Radiografías	50%	\$ 50.000
Scanner y resonancia magnética, endoscopias y otros	50%	\$ 50.000
Medicamentos	50%	\$ 80.000
Consultas y Tratamiento odontológicos (ortodoncia)	50%	\$ 160.000
Kinesiología	50%	\$ 40.000
Nebulización	30%	\$ 10.000
Cristales ópticos - Marcos de Lentes.	40%	\$ 120.000
Audífonos	30%	\$ 20.000
Artículos ortopédicos	30%	\$ 20.000
Marcapasos	30%	\$ 20.000
Otros similares	30%	\$ 20.000
Atención de urgencias (consultas, exámenes)	50%	\$ 20.000
Curaciones y otros	30%	\$ 20.000





I. Municipalidad de Dalcahue

Traslado de pacientes	25%	\$ 30.000
Bono de Nacimiento		½ UTM
Bono de Matrimonio		1 UTM
Fallecimiento		1 UTM/ 1/2 UTM
Beca de Estudios Enseñanza Básica	Nota desde 6,5	½ UTM
Beca de Estudios Enseñanza Media	Nota desde 6,0	½ UTM
Beca de Estudios Enseñanza Superior o Técnica	Nota desde 5,0	1 UTM
Vales de gas licuado (Descuento por planilla y/o Orden de Ingreso)		Gas de 45 kgs.: 05 Vales Gas de 15 kgs : 10 Vales Gas de 11 kgs : 05 Vales Gas de 05 kgs : 05 Vales

Agrega artículo siguiente:

- El Servicio de Bienestar podrá contratar un seguro colectivo de forma anual para los afiliados y sus cargas, que se financiará mediante el aporte anual que realizará el municipio de 4 UTM por afiliado, y con aportes extraordinarios del afiliado. La adhesión al seguro colectivo será voluntaria y quienes se incorporen al seguro, renuncian a los Beneficios y prestaciones en Salud que prestase el servicio de bienestar a la fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**





[REDACTED]
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



[REDACTED]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)